



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0153 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **05 SET. 2012**

VISTO: el Informe N° 672-2012SGO, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Noviembre del 2011, se firmo el Contrato de Servicio de Consultoría N° 055-2011-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y El Consorcio Acomayo, para la Supervisión de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH Acomayo Zona B, Tupac Amaru, PP.JJ Andrés Avelino Cáceres y Asociación de Vivienda El Sauce, Distrito de Parcona", para lo cual se designa como Jefe de Supervisión a la Ing. Carla Noelia Pereira Mariños.

Que, por Carta N° 36-2012/LWHA-R.L – Consorcio Acomayo, el Representante Legal del Consorcio Acomayo, solicita el cambio del Jefe de Supervisión, presentando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Lucio Walter Hernandez Aquije con CIP N° 48149, en reemplazo de la Ing. Carla Noelia Pereira Mariños, para lo cual adjunta su Curriculum Vitae y demás documentos.

Que, a través del Informe N° 122-2012-C-ADMM, de fecha de presentación 23 de Agosto del 2012, el Monitor de la Obra, Ing. Abraham Demetrio Manay Mendoza, Aprueba el Cambio del Ing. Jefe de Supervisión, de conformidad con el Art. 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio del Jefe de Supervisión de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH Acomayo Zona B, Tupac Amaru, PP.JJ Andrés Avelino Cáceres y Asociación de Vivienda El Sauce, Distrito de Parcona" propuesto por el Representante Legal del Consorcio Acomayo, designándose como Jefe de Supervisión al Ing. Lucio Walter Hernandez Aquije con CIP N° 48149, en reemplazo de la Ing. Carla Noelia Pereira Mariños, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al Representante Legal del Consorcio Acomayo, en su domicilio consignado en el Contrato de Consultoría de Obra en la Urb. San Joaquín S-10, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Departamento de Ica y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPE REJAS
GERENTE REGIONAL